

Expediente nº 19/2025

Área INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE TABLETAS DIGITALES Y MÓVILES SMARTPHONE

ELABORADO POR:

Félix Añibarro Gómez

Jefe Negociado de Mantenimiento

Mantentze-lanen Bulegoko burua

FELIX MIGUEL
AÑIBARRO
GOMEZ -
30579589P

Firmado digitalmente por
FELIX MIGUEL
AÑIBARRO GOMEZ -
30579589P
Fecha: 2025.05.27
10:18:56 +02'00'

Con el visto bueno de:

César Gabiola Urruticoechea

Director Infraestructuras y Servicios

Azpiegitura eta Zerbitzuen Zuzendaria

CÉSAR
GABIOLA
URRUTIC
OECHEA

Firmado digitalmente por
CÉSAR GABIOLA
URRUTICOEHEA
Fecha: 2025.05.27
10:24:13 +02'00'

1) OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es definir las prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro en régimen de renting de tabletas digitales y móviles smartphone. Dicho suministro se compone de los siguientes dispositivos.

- 55 tabletas y fundas-soporte

- 15 smartphones y fundas

BILBAO KIROLAK, dentro de un proceso más amplio de innovación, abandona el uso de las listas de cursillistas en formato papel y aprovecha esta digitalización para prestar nuevos servicios a las personas usuarias de los polideportivos.

De esta forma se dotarán tabletas digitales de 11 pulgadas sobre soporte fijo en las salas indoor, y móviles smartphone, para las actividades en pistas outdoor y pabellones.

El contrato incluye, en todo caso, el suministro e instalación de todos y cada uno de los elementos necesarios, así como la configuración del funcionamiento.

Se indica en el ANEXO 1 las ubicaciones de las tabletas en sus soportes y las licitadoras tendrán en cuenta que se definen 47 puntos quedando aún 8 por definir.

2) DESCRIPCION

2.1.- Condiciones generales del Suministro

El contrato incluye el suministro e instalación de todos y cada uno de los elementos necesarios (en los casos de que proceda, es decir, tabletas digitales de salas). Las licitadoras tendrán en cuenta que ya existen el cableado de alimentación y datos en los puntos de instalación.

Por tanto, toda la actuación prevista deberá entenderse en la modalidad “llave en mano”. El adjudicatario queda obligado a realizar todas las operaciones que resulten necesarias para la instalación, y puesta en funcionamiento de los terminales, de conformidad con lo establecido en este pliego incluida la utilización de todo tipo de herramienta, medios auxiliares necesarios, por lo que las licitadoras deberán evaluar todas las operaciones necesarias para ejecutar el contrato, siendo por cuenta de la adjudicataria, la configuración, puesta en marcha y formación. Consecuentemente no habrá ningún incremento del precio ofertado.

Los sistemas informáticos que se oferten deberán cumplir con la legislación comunitaria que determina las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a compatibilidad electromagnética, emisiones de radiación y aspectos medioambientales y ergonómicos.

La descripción de los terminales móviles, que se plantea adquirir es la siguiente, a modo de referencia. Las licitadoras podrán presentar sus ofertas aportando y justificando las bondades de sus propuestas.

TABLETAS DIGITALES CON CARCASA Y SOPORTE PARED

- 55,00 uds. Tablet Samsung Galaxy Tab A9+ o similar

Android - 11" TFT (1920x1200) - ranura para microSD – procesador de 8 núcleos a 2.2Ghz - memoria de 8GB - almacenamiento de 128GB - WIFI y Bluetooth

- 55,00 uds. Carcasa y soporte de pared Compulocks Galaxy Tab A9+ Apex Enclosure Wall Mount o similar

Aluminio de alta calidad - Negro

MÓVILES SMARTPHONE CON FUNDA

- 15,00 SmartPhone Samsung Galaxy A16 o similar

4G smartphone - SIM doble - RAM 4 GB / Memoria interna 128 GB -microSD slot - pantalla OLED 6.7" 2340 x 1080 píxeles (90 Hz) - 3 x cámaras traseras 50 MP, 5 MP, 2 MP - front camera 13 MP – negro

- 15,00 Funda Lanhiem para Samsung Galaxy A16 o similar a prueba de polvo y de golpes con protector de pantalla, cuerpo completo

3.- OTRAS ESPECIFICACIONES

Serán de obligado cumplimiento los siguientes requisitos:

Los bienes en arrendamiento deberán estar cubiertos por un seguro con valor de reposición (sin franquicia), durante la vigencia del contrato de arrendamiento, contra cualquier daño o robo mientras se hallen dentro de BILBAO KIROLAK o en su transporte a otra instalación de BILBAO KIROLAK.

Las ofertas presentadas deberán recoger la opción de recompra con un valor residual de los bienes al término del contrato equivalente a la mensualidad de una unidad como máximo. Si bien el objeto del contrato será el arrendamiento de los equipos, BILBAO KIROLAK precisa contar con esta opción, para el caso en que en el futuro se decidiera adquirirlos para destinarlos a fines sociales u otros no identificados a día de hoy.

4.- PLAN DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO

- Una vez formalizado el contrato, y en el plazo máximo de siete (7) días naturales, se iniciará el plan de entregas. Este plan basado en la oferta técnica adjudicada, deberá definirse al mayor nivel de detalle para lo que la adjudicataria deberá proponer la herramienta que considere más adecuada para el seguimiento y que no suponga ningún coste para BILBAO KIROLAK.

La adjudicataria queda obligada a efectuar las entregas según el plan descrito, siendo a su costa y riesgo el transporte de las mismas, hasta su destino, no teniendo derecho a indemnizaciones a causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega A BILBAO KIROLAK.

El horario de entrega en BILBAO KIROLAK será de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la recepción y se darán las instrucciones precisas a la adjudicataria para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes funciones:

- Supervisión de la logística de distribución.
- Tareas de comunicación previas a la instalación (avisos, preparación de los puestos, etc.)
- Instalación de equipos, etc.

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor único con el Responsable designado por BILBAO KIROLAK; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

5.- GARANTÍA Y NIVEL DE SERVICIO

La adjudicataria deberá cubrir la garantía, sin coste alguno para BILBAO KIROLAK, por reposición de piezas y reparación de los equipos defectuosos durante toda la vida del contrato de arrendamiento. La garantía abarcará todos los componentes del equipo. Además, contemplará un plan de mantenimiento adecuado que asegure el funcionamiento.

En el caso de que en el transcurso de la garantía se detectasen errores repetitivos debidos a cualquier tipo de mal función genérica o fallo de diseño de la arquitectura del equipo, este será sustituido por otro de similares o mejores características.

El plazo de vigencia se corresponde con la vigencia del arrendamiento de cada equipo y comenzará a correr desde el primer día del mes siguiente al momento en que se complete la entrega.

- La adjudicataria contará con un centro de recepción de avisos que como mínimo atenderá por teléfono y por correo electrónico de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Con el mismo horario se realizarán normalmente las operaciones de mantenimiento, y se programarán en la franja que menos molestias causen a los servicios afectados. Para emitir los avisos BILBAO KIROLAK cuenta con la aplicación municipal (web) de comunicación de incidencias AQS. La adjudicataria deberá utilizar esta aplicación para documentar la trazabilidad de dichas incidencias. Se garantizará un tiempo máximo de reparación o sustitución de los componentes o equipos defectuosos de 48 horas desde la comunicación de la incidencia. En caso de no poder subsanarse la avería en el tiempo indicado, la adjudicataria procederá a la sustitución del equipo averiado por otro de prestaciones similares o superiores.

- BILBAO KIROLAK, podrá convocar las reuniones que considere necesarias para establecer las medidas de coordinación, planificación, control, supervisión del servicio y la verificación el cumplimiento de los objetivos que requiera el servicio. La asistencia a estas reuniones tendrá carácter obligatorio para la empresa adjudicataria.

- La aprobación por parte BILBAO KIROLAK no supone, en modo alguno, exoneración de la adjudicataria de sus responsabilidades, quien será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para BILBAO KIROLAK o para terceros de los errores, omisiones, defectos y deficiencias técnicas, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, así como de las infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, estando obligado a la reparación de los daños que origine.

- Los residuos generados se gestionarán según la legislación vigente en lo referente a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) y se aportarán los justificantes de su trazabilidad.

- Se realizarán los trámites necesarios en cuanto a la legislación de prevención de riesgos laborales.

6.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

6.1.- Relativo al Suministro

La adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación complementaria al suministro:

- Relación de material, equipos y medios auxiliares que se oferten, incluyendo fabricante, número de serie, fecha de inicio de garantía, etc.
- Manuales técnicos de los productos que contendrán, en su caso:
 - o Descripción general de los equipos, indicando con detalle las dimensiones, composición, montaje, instalación y conexionado en su caso.
 - o Manual de operación y mantenimiento.
- Licencias de software: número de serie, clave de activación, código de autorización, etc. (aquellos que proceda)

6.2.- Relativo a la Garantía

La adjudicataria debe mantener un registro del mantenimiento preventivo, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- Identificación del equipo objeto de mantenimiento.
- Día y hora de su realización
- Acciones de mantenimiento efectuadas y resultados obtenidos.
- Problemas detectados y acciones realizadas.

Así mismo, llevará un registro de todos los avisos de incidencia recibidos en el que se deben recoger los siguientes datos:

- Fecha del aviso de incidencia.
- Localización.
- Nombre de la persona que comunica la avería
- Hora de recepción del aviso.
- Hora de llegada al punto de la avería.
- Hora de reparación de la incidencia.
- Descripción del problema o avería encontrada.
- Soluciones tomadas.

No obstante, el responsable del contrato y representante de la empresa podrán acordar la introducción de otros datos adicionales, que conformarán el informe anual de los incidentes y/o actividades realizadas por cada emplazamiento o equipo.

ANEXO 1. UBICACIONES DE LAS TABLETAS DIGITALES Y SOPORTES

nº orden	RECINTO_DEPORTIVO	PLANTA	ZONA DETALLADA
1	POLIDEPORTIVO ZORROZA	-1	GIMNASIO POLIVALENTE 01
2	POLIDEPORTIVO ZORROZA	-1	GIMNASIO P. 02 SPIN BIKE
3	POLIDEPORTIVO ZORROZA	ATLETISMO	GIMNASIO POLIVALENTE 03
4	POLIDEPORTIVO ZORROZA	ATLETISMO	GIMNASIO POLIVALENTE 04
5	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	-2	GIMNASIA ARTISTICA DEPORTIVA
6	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	1	GIMNASIO POLIVALENTE 07
7	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	1	GIMNASIO POLIVALENTE 08
8	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	-1	GIMNASIO P. 01 SPIN BIKE
9	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	-1	GIMNASIO P. 02 INDOOR WALKING
10	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	-1	GIMNASIO POLIVALENTE 03
11	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	-1	GIMNASIO POLIVALENTE 04
12	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	-1	GIMNASIO POLIVALENTE 05
13	POLIDEPORTIVO TXURDINAGA	-1	GIMNASIO POLIVALENTE 06
14	POLIDEPORTIVO SAN MAMES	-2	SALA PRAMA
15	POLIDEPORTIVO SAN MAMES	-2	SALA FITKROSS
16	POLIDEPORTIVO SAN IGNACIO	1	GIMNASIO 03 SPIN - BIKE
17	POLIDEPORTIVO SAN IGNACIO	1	GIMNASIO 05 BOXEO
18	POLIDEPORTIVO SAN IGNACIO	1	GIMNASIO 06 POLIVALENTE
19	POLIDEPORTIVO SAN IGNACIO	0	GIMNASIO 01 POLIVALENTE
20	POLIDEPORTIVO SAN IGNACIO	0	GIMNASIO 02 POLIVALENTE
21	POLIDEPORTIVO REKALDE	1	GIMNASIO POLIVALENTE 05
22	POLIDEPORTIVO REKALDE	1	GIMNASIO POLIVALENTE 01
23	POLIDEPORTIVO REKALDE	-3	GIMNASIO POLIVALENTE 03
24	POLIDEPORTIVO REKALDE	-3	GIMNASIO P. 02 SPIN BIKE
25	POLIDEPORTIVO REKALDE	-3	GIMNASIO POLIVALENTE 04
26	POLIDEPORTIVO MIRIBILLA	1	GIMNASIO P. 01 SPIN BIKE
27	POLIDEPORTIVO MIRIBILLA	1	GIMNASIO POLIVALENTE 02
28	POLIDEPORTIVO MIRIBILLA	1	GIMNASIO POLIVALENTE 03
29	POLIDEPORTIVO LA PEÑA	1	GIMNASIO POLIVALENTE 01
30	POLIDEPORTIVO LA CASILLA	1	GIMNASIO POLIVALENTE 01
31	POLIDEPORTIVO LA CASILLA	1	GIMNASIO P. 04 - SPIN BIKE
32	POLIDEPORTIVO LA CASILLA	0	GIMNASIO POLIVALENTE 02
33	POLIDEPORTIVO LA CASILLA	0	GIMNASIO POLIVALENTE 03
34	POLIDEPORTIVO DEUSTO	3	GIMNASIO POLIVALENTE 01
35	POLIDEPORTIVO DEUSTO	2	GIMNASIO P. 02 SPIN BIKE
36	POLIDEPORTIVO DEUSTO	2	GIMNASIO POLIVALENTE 03

37	POLIDEPORTIVO ATXURI	1	GIMNASIO P. 01 SPIN BIKE
38	POLIDEPORTIVO ATXURI	1	GIMNASIO POLIVALENTE 02
39	POLIDEPORTIVO ARTXANDA	1	GIMNASIO POLIVALENTE 01
40	POLIDEPORTIVO ARTXANDA	0	GIMNASIO P. 02 SPIN BIKE
41	POLIDEPORTIVO ARTXANDA	-4	GIMNASIO POLIVALENTE 03
42	AZKUNA ZENTROA		SALA SPIN BIKE
43	AZKUNA ZENTROA		SALA POLIVALENTE 1
44	AZKUNA ZENTROA		SALA POLIVALENTE 2
45	AZKUNA ZENTROA		SALA POLIVALENTE 3
46	AZKUNA ZENTROA		SALA POLIVALENTE 4
47	AZKUNA ZENTROA		SALA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL